



ACTA No.CCC-09-2026

Siendo las diez y tres minutos de la mañana (10:03 A.M.) del día veintinueve (29) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), se reúne en su Salón de Sesiones el Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, integrado por los señores: LUIS A. MORA GUZMÁN, Presidente; BILBANIA BATISTA LIZ, Directora General Administrativa; JOSÉ CUELLO DE LA CRUZ, Director Financiero; NIKAURIS BÁEZ RAMÍREZ, Consultora Jurídica; MAYRA R. FONDEUR GÓMEZ, Encargada de Planificación en Representación del Director de Planificación y Desarrollo; LUIS RAFAEL VILCHEZ MARRANZINI, Director de Acceso a la Información Pública, y ANA YSABEL SALVADOR MORETA, Coordinadora, quien se desempeña además como Secretaria, con voz pero sin voto, para tratar la siguiente:

A G E N D A

- I. Conocimiento del informe de evaluación y validación de las Propuestas Técnicas presentadas por los oferentes en el Concurso por Comparación de Precios Referencia: Ref.: JCE-CCC-CP-2025-0031 (Reap.CP-2025-18), destinado a la adquisición e instalación de una (1) planta eléctrica de 200KW en el área de Sala de Máquinas.
- II. Cualquier otro tema a tratar.

Desarrollo del punto I:

El presidente del Comité, luego de verificar que los demás miembros se encuentran presentes declara abierta la reunión, la cual tiene por finalidad el conocimiento del informe de evaluación de las Propuestas Técnicas presentadas en el Concurso por Comparación de Precios Ref.: JCE-CCC-CP-2025-0031 (Reap.CP-2025-18), en virtud del requerimiento de la División de Servicios Eléctricos. De inmediato, instruye a la secretaría dar inicio al procedimiento correspondiente.

Antecedentes:

La secretaría informa que, para el referido proceso, en fecha once (11) de diciembre del año 2025, se invitó formalmente a seis (6) empresas, a saber: **Argico, Equimax, Electrom, Solano Lora Soluciones Diversas, Implementos y Maquinarias e Ingeniería y Soluciones Electromecánicas**. Además, indica que el llamado a concurso y las bases fueron publicadas en el portal de transparencia de la página web y las redes sociales de la Junta Central Electoral.

Señala que en la Convocatoria y Bases del Concurso se establece en el punto tres (3) de las notas del pie de requerimiento, realizar una visita técnica al lugar de instalación, la cual se llevó a cabo el día contemplado, y se disponía lo siguiente:

“NOTAS:

(...)

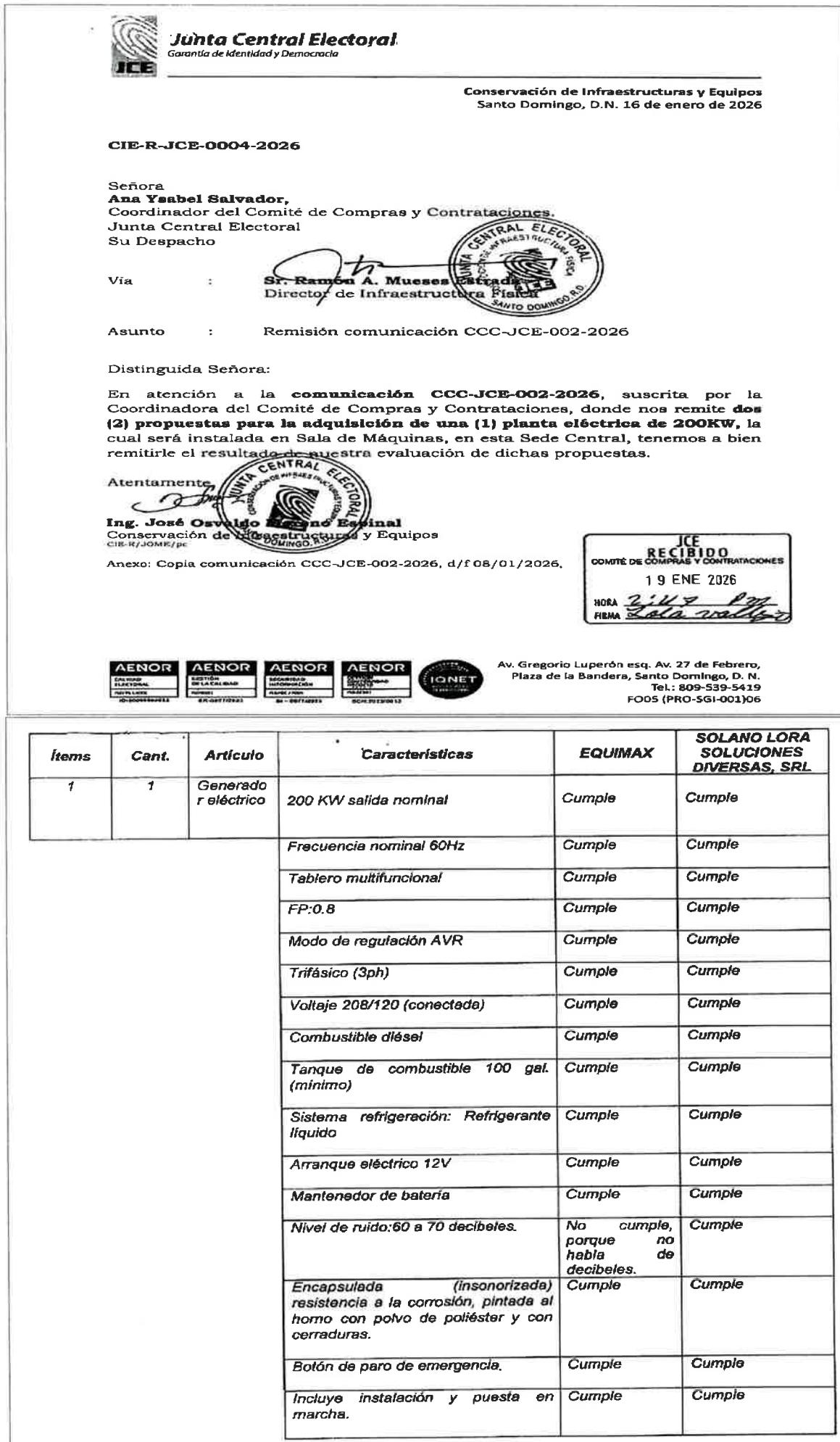
- 3) *Se realizará una visita técnica con carácter obligatorio en el área de sala de máquinas, el día 19 de diciembre del 2025, a las 10:00 A.M., el punto de encuentro es en las oficinas del Comité de Compras y Contrataciones, ubicadas en el Edificio Administrativo, ala Este, 2do. nivel, al lado del almacén de la sede de la Junta Central Electoral, a más tardar a las 9:30 A.M. Las empresas que asistan deberán inscribirse en el registro de asistencia (obligatorio).*

Se indica que al levantamiento asistieron dos (2) empresas, a saber: **Solano Lora Soluciones Diversas, y Equimax**.

Que a las propuestas del “Sobre A”, conteniendo los documentos de las credenciales y la ficha técnica de lo solicitado, se les dio apertura el día ocho (8) del mes de enero del año

2025, siendo presentadas dos (2) ofertas de forma física por los oferentes que asistieron al levantamiento **Solano Lora Soluciones Diversas**, y **Equimax**.

Las ofertas técnicas presentadas por los oferentes fueron enviadas a evaluar a la Dirección de Infraestructura Física, la cual emitió el informe que mostramos a continuación:



Dicho informe indica que la oferta presentada por **Solano Lora Soluciones Diversas** cumple con todos los requerimientos, sin embargo, con relación a la oferta de **Equimax**,

señala que no cumple con el requerimiento de los decibeles, debido a que no especifica nivel de ruido.

En tal sentido, se realizó la debida diligencia, consultando mediante correo electrónico a dicho oferente, a los fines de aclaración sobre si el elemento señalado está incluido en su propuesta técnica. En respuesta, la empresa remitió varios documentos, los cuales avalan que dicho equipo cuenta con un nivel de ruido de 72 decibeles.

En adición, con la finalidad de que este punto quede definitivamente dilucidado, se llevó a cabo una reunión de aclaración técnica en fecha veintiocho (28) de los corrientes, en la cual estuvieron presentes, por el Comité, los señores Luis A. Mora Guzmán, Ana Ysabel Salvador, Neftalí Parra y Víctor Diaz; por la División de Servicios Eléctricos, el señor Apolinar García y en representación de la empresa Equimax, el señor Juan Pablo Javier Rodríguez, quien tuvo a cargo las explicaciones de lugar.

A raíz de las informaciones y explicaciones suministradas por el oferente, se llega a la conclusión de que la oferta presentada por la empresa Equimax no será habilitada para la apertura de propuesta económica, en virtud de que el nivel de ruido de 72 decibeles que indica su equipo propuesto excede el rango de 60 a 70 decibeles requeridos.

Visto el informe de evaluación realizado por la División de Servicios Eléctricos, y después de analizar los documentos presentados por las empresas proponentes en el concurso referencia: JCE-CCC-CP-2025-0031 (Reap.CP-2025-18), el Comité decide, a unanimidad de votos, lo siguiente:

Resolución Número Uno (1)

ACOGER el informe de evaluación rendido por la División de Servicios Eléctricos, sobre las propuestas técnicas presentadas en el concurso Ref.: JCE-CCC-CP-2025-0031 (Reap.CP-2025-18), destinado a la adquisición e instalación de una (1) planta eléctrica de 200KW en el área de Sala de Máquinas.

Resolución Número Dos (2)

DECLARAR a Equimax, como “**Oferente Inhabilitado**” para la apertura de Propuesta Económica, por las razones anteriormente expuestas.

Resolución Número Tres (3)

DECLARAR a Solano Lora Soluciones Diversas, como “**Oferente Habilitado**” para la apertura de Propuesta Económica.

No habiendo otro tema que tratar, siendo las diez y quince minutos de la mañana (10:15 A.M.) del día, mes y año supra indicado se levanta la presente acta, en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, una para archivar en el Comité de Compras y Contrataciones y la otra para los fines correspondientes, la cual la secretaría da lectura en alta voz a los presentes, quienes en señal de conformidad la rubrican al margen y la firman al pie.

